

ANUNCIO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS EN CONTRATO MENOR

Desde el Patronato de la Alhambra y Generalife se le invita, en caso de estar interesado/a, a que presente oferta en el siguiente expediente de contratación menor, teniendo en consideración lo que a continuación se expone

TÍTULO: SUMINISTRO PARA LA COMPRA DE SONDA MULTIPARAMÉTRICA DE CALIDAD DE AGUA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 566835

TIPO CONTRACTUAL: Servicio

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento de contratación menor conforme al artículo 118 de la LCSP.

CPV: 31711000-3 Material electrónico

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 14.800,00 euros

Importe del IVA (21%): 3.108,00 euros

Importe total (IVA incluido): 17.908,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 14.800,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 G/45F/69300/00-01-1995000210



C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

1

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		10/10/2025 10:18:45	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUufbifw4Z59BbC997O02J3AZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses

RESPONSABLE DEL CONTRATO: FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GUTIÉRREZ–
JEFE DE SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS

CÓDIGO DE AGREGACIÓN: CM. JR-6.1.03

.....

De conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se procede a justificar la necesidad del presente contrato menor en los siguientes términos:

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE:

El Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG) es el órgano de contratación competente para celebrar el presente expediente de contratación, de conformidad con lo establecido el artículo 11.1.f) del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº30, de 10 de abril de 1986).

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de la presente memoria es justificar la necesidad de adquirir una sonda multiparamétrica de calidad del agua, que permita la monitorización continua, en tiempo real y con transmisión de datos en remoto, de los principales parámetros físico-químicos del agua que llega al túnel depósito de la Alhambra y desde donde será distribuida a todo el conjunto monumental.

Características de la sonda a adquirir

2.1- Datos: La sonda deberá proporcionar datos de al menos:

- Temperatura
- Conductividad
- PH/ORP
- Oxígeno Disuelto (LDO)
- Turbidez
- Profundidad



C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		10/10/2025 10:18:45	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUufbifw4Z59BbC997O02J3AZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, deberá contar con capacidad para alojar hasta siete sensores simultáneamente, permitiendo la configuración flexible según las necesidades del punto de control.

2.2- Comunicaciones. Deberá utilizar protocolo de comunicaciones Modbus sobre interfaz RS485 para asegurar la integración con sistemas SCADA y otras infraestructuras de control. Requiere alimentación eléctrica externa, por lo que será necesario prever su conexión a la red eléctrica de la infraestructura existente.

2.3- Las dimensiones. Deberá ser compacta y deberá permitir la integración en los sistemas hidráulicos ya instalados sin necesidad de realizar cambios sustanciales.

Además, se deberá especificar:

- Características técnicas de la sonda
- Sensores incorporados
- Sensores opcionales
- Mantenimiento de los sensores. Labores de limpieza y calibración
- Vida útil de cada sensor

2.4- Mantenimiento, calibración y limpieza. Como parte imprescindible del correcto funcionamiento del sistema, se deberá incluir en la oferta la adquisición del sistema de limpieza de los sensores para un periodo de al menos 2 años, así como los Kit de mantenimiento y calibración para el mismo periodo.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR Y PROCEDIMIENTO ELEGIDO.

El Patronato de la Alhambra y el Generalife es responsable de la gestión, conservación y mantenimiento de uno de los conjuntos monumentales más emblemáticos de España. La gestión eficiente de los recursos hídricos en este contexto es de vital importancia, debido al valor histórico y ambiental del agua en la Alhambra, tanto en sus jardines como en sus fuentes y acequias. La calidad del agua no solo afecta el estado de conservación de estos elementos, sino que también tiene un impacto directo sobre la flora y fauna que los rodean.

La sonda multiparamétrica, utilizada para el monitoreo de la calidad del agua, ha sido una herramienta fundamental para el control de diversos parámetros hídricos críticos. Sin embargo, tras varios años de uso, el equipo ha dejado de funcionar, lo que nos impide disponer de datos precisos y fiables de la calidad del agua.



C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		10/10/2025 10:18:45	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUuflbifw4Z59BbC997O02J3AZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La incorporación de una nueva sonda no solo permitirá mejorar el control de los parámetros hídricos, sino que también garantizará la preservación del patrimonio histórico y natural, cumpliendo con los estándares ambientales y de sostenibilidad exigidos.

Procedimiento elegido:

El presente expediente de contratación es un contrato de suministro definido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el procedimiento elegido es un contratación menor, dado que la cuantía de su valor estimado es inferior a 15.000,00 euros (IVA no incluido).

Asimismo se indica que mediante el presente expediente no se está alterando el objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del apartado 1 del artículo 118 de la LCSP.

4. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Plazo: la fecha límite de presentación de ofertas es la establecida en el sistema SiREC de la Junta de Andalucía.

Forma de presentación: a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía a través de la siguiente URL:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

La plataforma SiREC es el Sistema de información a través del cual se gestionan las relaciones electrónicas en materia de contratación de la Junta de Andalucía y su sector público de forma segura y cumpliendo la legalidad vigente.

Entre otras funciones, el sistema permite la preparación y presentación de ofertas por parte de los operadores económicos de manera telemática.

Para poder presentar la oferta es necesario darse de alta en el Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC- Portal de licitación electrónica):

<https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

Para acceder se requerirá identificación de la persona usuaria mediante el uso de un certificado electrónico reconocido o cualificado conforme al artículo 21 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.



C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		10/10/2025 10:18:45	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUufbifw4Z59BbC997O02J3AZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- IMPORTE (SIN IVA): 14.800,00 euros
- IVA (21%): 3.108,00 euros
- TOTAL (CON IVA): 17.908,00 euros

El importe del contrato se ha estimado según análisis de los precios del mercado de los productos a suministrar.

Este valor incluye la compra del equipo, transporte, manipulación y embalaje, la instalación y el primer ciclo de calibración además de formación del personal técnico para su uso y mantenimiento.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. Criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas: Hasta 100 puntos.

Las ofertas deberán indicar el precio unitario por producto (sin IVA) y el precio total del suministro (con IVA).

La valoración de las ofertas se realizará mediante los siguientes criterios sobre una puntuación total de 100 puntos.

Oferta económica:

Las ofertas presentadas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{OMB} / \text{Of}) \times 100$$

Siendo:

- **OMB:** Importe de la oferta económicamente más baja de las admitidas (en euros).
- **Of:** Oferta económica de la empresa (en euros).

En caso de igualdad en las ofertas, se dará preferencia en la adjudicación, **siempre que presenten la documentación acreditativa de ello junto a su oferta,** a:

- Empresas con personas trabajadoras con discapacidad.
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres).
- Empresas de inserción.
- Empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental.
- Sociedades Cooperativas Andaluzas.



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		10/10/2025 10:18:45	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUuflbifw4Z59BbC997O02J3AZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la aplicación de las preferencias tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna mayor número de las características señaladas y, en caso de empate por la aplicación del criterio anterior, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.

7. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de entrega del suministro se establece en DOS (2) MESES.

Independientemente del anterior plazo, el licitador deberá dar asistencia técnica durante el tiempo que dure la garantía de los bienes adquiridos.

8. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN:

Forma de pago:

- Régimen de abono del precio: Pago único.
- Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la efectiva presentación del servicio.
- Registro para presentación de facturas: FACE- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas:

<https://face.gob.es/es>

- Datos a incluir en la factura electrónica: **CONTR 2025 566835**
 - Órgano de contratación (Órgano Gestor) - Código DIR3: A01014086.
 - Órgano de destino (Unidad Tramitadora) - Código DIR3: A01014086.
 - CCentro contable (Oficina Contable) - Código DIR3: A01004456.

9. MATERIAL A SUMINISTRAR Y MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN

Se suministrarán todos los elementos relacionados en la documentación en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife, con su albarán correspondiente.



C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

6

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		10/10/2025 10:18:45	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUufIbifw4Z59BbC997O02J3AZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. ESTRUCTURA E INFORMACIÓN QUE DEBE APORTARSE EN LA OFERTA.

La oferta deberá contener los siguientes apartados:

- Presupuesto/oferta con descripción del importe del suministro solicitado, consistente en precio unitario por elemento (sin IVA), así como precio total del suministro (sin IVA y con IVA).

Se adjunta posible modelo:

Concepto	Precio unidad	Total unidades	Importe
Sonda multiparamétrica con capacidad de 7 sensores	€	1 unidad	____, __€
Tipo de sensor opcional	€	1 unidad	____, __€
Cable de comunicación/alimentación	€	Metro lineal	____, __€
Sistema de limpieza automático de sensores			
Kit de mantenimiento de sensores			
Total (base imponible)			____, __€
IVA (21%)			
TOTAL SUMINISTRO			

11. CLÁUSULAS GENERALES:

11.1. Propiedad intelectual de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Patronato de la Alhambra y Generalife, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Patronato de la Alhambra y Generalife. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente al Patronato.



C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

7

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		10/10/2025 10:18:45	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUuflbifw4Z59BbC997O02J3AZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11.2. Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito del Patronato de la Alhambra y Generalife.

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados y que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el 'know how' o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

11.3. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El departamento responsable del contrato es el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

JEFE DEL SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS

Fdo. Francisco Javier Sánchez Gutiérrez



C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

8

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		10/10/2025 10:18:45	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUuflbifw4Z59BbC997O02J3AZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	